



BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO RURAL 'CAMPOS Y TOROZOS'

PROGRAMA 'TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024' DE CAIXABANK



CONTENIDOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria.
2. Personas o entidades a los que va dirigida la convocatoria.
3. Solicitud y documentación necesaria.
4. Plazo de presentación.
5. Criterios de valoración.
6. Resolución y dotación económica.
7. Seguimiento y justificación del proyecto.
8. Comunicación.
9. Otras disposiciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La **ASOCIACIÓN COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS** (GAL "Campos y Torozos) y **CaixaBank** organizan la convocatoria *Tierra de Oportunidades* para **apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en el territorio 'Campos y Torozos'** y así favorecer la **creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora**.

Se trata de una **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO RURAL**, para la **concesión de cuatro ayudas directas de 1.000 euros a cuatro proyectos innovadores y con capacidad de generación de empleo** en alguno de los municipios que forman el territorio 'Campos y Torozos': Barcial de la Loma, Cabrereros del Monte, Castromonte, Medina de Rioseco, Montealegre de Campos, Morales de Campos, La Mudarra, Pozuelo de la Orden, San Cebrián de Mazote, San Pedro de Latarce, Santa Eufemia del Arroyo, Tordehumos, Uruña, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos, Villabrágima, Villafrechós, Villagarcía de Campos, Villalba de los Alcores, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades y Villavellid.

Con esta iniciativa se pretende:

- a. Promover el espíritu emprendedor en el ámbito territorial de 'Campos y Torozos'.
- b. Favorecer el reconocimiento social de las personas emprendedoras.
- c. Fomentar la imagen positiva del empresariado como generador de riqueza y empleo.
- d. Estimular la creación de nuevos negocios y la generación de empleo en el medio rural.

2. PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento con un modelo de negocio sostenible que se hayan establecido, a través de la venta de bienes o la prestación de servicios, en alguno de los municipios que forman el territorio 'Campos y Torozos'.

La convocatoria está dirigida a personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio social o fiscal en alguno de los municipios del territorio de 'Campos y Torozos'.
- Empresas constituidas con una antigüedad máxima de 10 años a la fecha de solicitud. Se tendrá en cuenta la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que presenten una idea de negocio viable.
- Estar al corriente de obligaciones con la administración pública (Hacienda y Seguridad social).

3. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud (Anexo I).
2. NIF o CIF. En el caso de personas jurídicas, NIF del representante.
3. Documento que acredite la capacidad de representación de la entidad solicitante.

4. Plan de negocio del proyecto de emprendimiento que deberá contener, como mínimo (Anexo II):
 - Datos de la empresa o persona promotora, estrategia, propuesta de valor, mercado, segmento de clientes, grado de innovación e impacto medioambiental del proyecto.
 - Resumen del plan de comunicación y marketing, del plan de operaciones y actividades, así como del plan financiero (inversiones, ingresos y gastos).
 - Currículum de la entidad o persona promotora y principales hitos empresariales.
5. Documentos oficiales que acrediten el alta/mantenimiento de actividad: a) modelo 036 o presentación IVA trimestral... y b) ingresos del ejercicio fiscal cerrado en 2023.
6. En el caso de personas autónomas, presentar el justificante de pago de cuota del último mes.
7. Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 13.2 y 3 de la ley de subvenciones (Anexo III).

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tomada en cuenta en la valoración de las candidaturas.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del **6 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 2024** (14:00 h.).

Podrá presentarse la documentación de las siguientes formas:

1. **Online:** Enviando la documentación a la dirección de correo electrónico: colectivo@cdrtcamos.es.
2. **Presencial:** Entregando la documentación en la sede del Colectivo Tierra de Campos, situada en Calle Mediana 5, Bajo A de Medina de Rioseco (Valladolid), en horario de atención al público (9:00 a 15:00 horas).

Únicamente podrá presentarse una solicitud por entidad/persona.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo. Tampoco serán valoradas solicitudes incorrectas o incompletas.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad detectada en el territorio 'Campos y Torozos'.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos solicitados, se evaluarán con los siguientes criterios de valoración (máximo de 100 puntos):

- a. Municipios con mayor riesgo de despoblación (20 puntos).
- b. Grado de concreción, consistencia del plan de negocio y potencial de creación de empleo (30 puntos).
- c. Carácter innovador del producto y/o servicio (25 puntos).
- d. Impacto medioambiental (5 puntos).
- e. Potencial de desarrollo, crecimiento o réplica (10 puntos).
- f. Acreditación de una facturación de menos de 150.000 euros, en el ejercicio fiscal cerrado en el año 2023 (5 puntos).
- g. Perfil y trayectoria de la persona o entidad promotora (5 puntos).

6. RESOLUCIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación formado por el equipo técnico del GAL 'Campos y Torozos', dos representantes de la Asociación de Empresarios y Profesionales de Medina de Rioseco y Comarca (AEMPRYC) y un representante de la Dirección Territorial de CaixaBank.

La resolución de las solicitudes se realizará antes del **MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024** y se comunicará, por parte del Colectivo Tierra de Campos, por correo electrónico, a todos los proyectos presentados, tanto si han sido premiados como si no.

Esta convocatoria elegirá cuatro proyectos a los que el Colectivo Tierra de Campos destinará un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas.

Además, a los proyectos ganadores de una ayuda económica en la convocatoria impulsada por el Colectivo Tierra de Campos, CaixaBank les ofrecerá la posibilidad de incorporarse al concurso formativo *El reto final de Tierra de Oportunidades*, en colaboración con la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) y Rural Talent, que se lanzará en otoño de 2024 y que contará con nuevos premios y apoyo en divulgación de los proyectos.

7. SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las personas y entidades beneficiarias se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el Colectivo Tierra de Campos para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que se establezca.

Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del Colectivo Tierra de Campos.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el Colectivo Tierra de Campos, previa solicitud de la entidad o persona emprendedora seleccionada.

La entidad o persona emprendedora beneficiaria se compromete al reintegro de las cantidades recibidas en caso de incumplir las bases establecidas.

8. COMUNICACIÓN

La imagen del Colectivo Tierra de Campos y CaixaBank se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto (ver anexo: Guía de comunicación).

El Colectivo Tierra de Campos y CaixaBank podrán hacer un uso divulgativo de la información de los proyectos financiados, según se contempla en la cláusula del formulario de registro en el mismo, que aceptan las personas y entidades promotoras por la mera participación en el programa.

9. OTRAS DISPOSICIONES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases reguladoras y del fallo emitido por el comité de evaluación. Las bases podrán ser modificadas por el Colectivo Tierra de Campos, lo que será notificado a través de la web de la asociación. Las decisiones del comité de evaluación serán inapelables. Además, las entidades y personas promotoras participantes responden de la autoría y originalidad del plan de negocio del proyecto de emprendimiento presentado.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el Colectivo Tierra de Campos y CaixaBank se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Ni el Colectivo Tierra de Campos, ni cualquiera de las entidades colaboradoras, serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

Ni Colectivo Tierra de Campos, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para resolver cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: colectivo@cdrtcampos.es, especificando en asunto "Tierra de Oportunidades 2024".